

**RV: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 7319255 EJECUTIVO RAD
11001400306020220028100, (MEMORIALES PROPIAS)**

Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 07/10/2022 16:54

Para: Aida Yolanda Solano Ovalle <asolanoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: viernes, 7 de octubre de 2022 11:57 a. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 7319255 EJECUTIVO RAD 11001400306020220028100,
(MEMORIALES PROPIAS)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

Juzgado 042 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple. Distrito Judicial de Bogotá

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el contenido del mensaje recibido, usted debe hacer click en el enlace que se muestra a continuación:

[brand]

Ver contenido del correo electrónico

Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Faecsa.e-entrega.co%2Fviewmessage.php%3Fmessageid%3Did010a6a0e9f73a12074266cb700bffb5ce1ed107cd057b013dff60eeee0927307&data=05%7C01%7Casolanoo%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ca6079333f59c4de960e708daa8ae93d0%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638007764992262981%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6I1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=1GE1IroauS5fQnu2JNIL5K%2FzxKNaf%2B%2BVIhhYp46psPQ%3D&reserved=0>

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados? <<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Faecsa.e-entrega.co%2Funsubscribe.php%3Femail%3D010a6a0e9f73a12074266cb700bffb5ce1ed107cd057b013df60eeee0927307&data=05%7C01%7Casolanoo%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ca6079333f59c4de960e708daa8ae93d0%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638007764992262981%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=Me3WGyfc1H56aqJJZzUn%2BDHluQ1NfdGRMI8TEmr2OU%3D&reserved=0>>

Señor:
JUZGADO 042 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA.
DEMANDADO: EDUARD FERNANDO PEÑA PEÑA CC 7319255
RADICADO : 11001400306020220028100

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

JUZGADO: JUZGADO 042 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y C.	FECHA: 3/10/2022	CAPITAL ACCELERADO \$ 15.812.061,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400306020220028100		INTERESES DE PLAZO \$ -	P. INTERES MORA P. CAPITAL \$ - \$ -	SALDO INTERES DE MORA: \$ 2.574.572,15
DEMANDANTE: AECSA S.A.				SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: EDUARD FERNANDO PEÑA PEÑA 7319255				SALDO CAPITAL: \$ 15.812.061,00
				TOTAL: \$ 18.386.633,15

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS. (\$ 18.386.633,15).**, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Ruego a usted señor Juez, tener en cuenta lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Respetuosamente,



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de BARRANQUILLA
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
JUANSALGADO

